



EXP-UNC:0019711/2008

**VISTO**

El informe del seminario electivo no permanente *"Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva"* a cargo del Lic. César Pablo San Emeterio dictado durante el ciclo lectivo 2009; y

**CONSIDERANDO**

Que constan en el expediente los resultados de la Encuesta de evaluación de seminarios y materias electivas no permanentes realizada a los alumnos que cursaron el seminario.

Que la Secretaría Académica solicitó a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza un informe sobre el desempeño del docente a cargo y sus colaboradores.

Que constan en el expediente los informes del Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Jefes de los Departamentos Despacho de Alumnos y Oficialía del Área Enseñanza de nuestra Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento del informe del seminario electivo no permanente *"Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva"* a cargo del Lic. César Pablo San Emeterio dictado durante el ciclo lectivo 2009 y pasar a archivo el expediente de referencia.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 390

Lic. César Pablo San Emeterio  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA